



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-03593

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

A FAVOR DE:

MARÍA ELULALIA BARAHONA PINOS

CUANTÍA: \$60,00

****** SM ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, en calidad de cedente, y por otra parte la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, en calidad de cesionaria; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil y empleada privada en su orden domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de

conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedor, el Señor Ricardo Javier Barahona Pinos, de estado civil soltero; y en calidad de compradora, María Eulalia Barahona Pinos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.,** se constituyó en fecha veinte y cinco de enero de dos mil ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número ciento diez, en fecha veinte y seis de febrero de dos mil ocho. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al señor Ricardo Javier Barahona Pinos para que



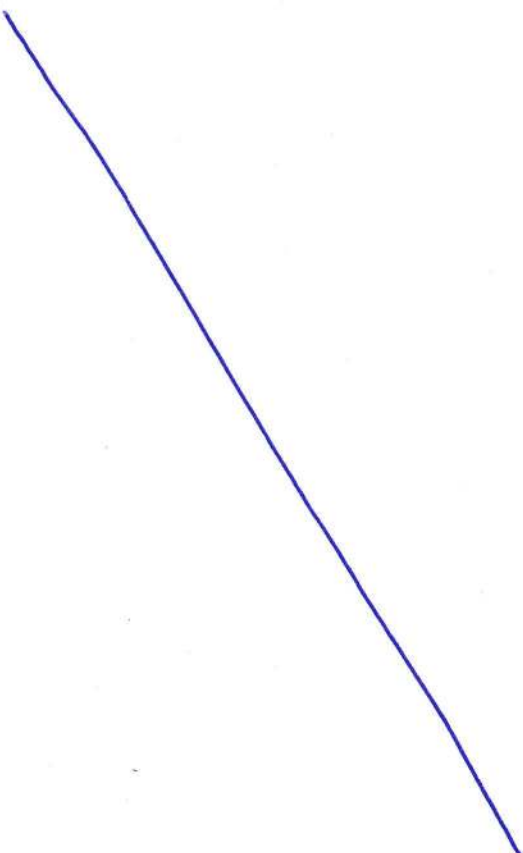
de sus setenta participaciones equivalentes a (\$ 70,00) SETENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, transfiera a favor de María Eulalia Pinos Barahona, sesenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los

antecedentes anotados, el Señor Ricardo Javier Barahona Pinos transfiere SESENTA participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a (\$ 60,00) SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de María Eulalia Barahona Pinos con todos los derechos inherentes a su calidad de socio, incluidos dividendos y más prestaciones. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de esta transferencia asciende a SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA:**

PRECIO.- El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de

contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Atentamente, **Abogada María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados”.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus parte y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surtan los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad respectivas. **A continuación se inserta el Documento habilitante.**





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de septiembre de 2014, a las once horas, se reúnen los socios de la Compañía RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA., señores: BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE, BARAHONA ESPINOZA RICARDO, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, RICARDO BARAHONA ESPINOZA y actúa como secretario el Gerente, Sr. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 70 participaciones equivalentes a \$ USD 70,00 desea transferir a favor María Eulalia Barahona Pinos, 60 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 11:45, firmando para constancia todos los asistentes.

BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO

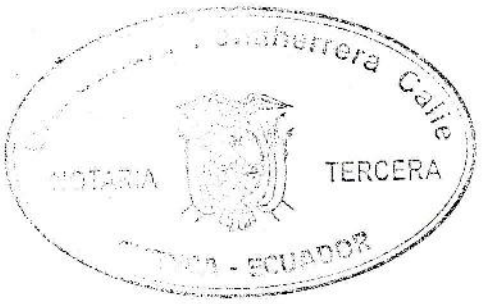
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIO

BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO
SOCIO-GERENTE

BARAHONA ESPINOZA RICARDO
SOCIO-PRESIDENTE

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO



RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión		TOTAL CAPITAL US \$
		efectuado por el cedente	recibida por el cesionario	
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$35.00	\$0.00	\$0.00	\$35.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA ESPINOZA RICARDO	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$70.00	\$0.00	\$60.00	\$130.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$70.00	\$60.00	\$0.00	\$10.00
BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO	\$35.00	\$0.00	\$0.00	\$35.00
TOTAL	\$420.00	\$60.00	\$60.00	\$420.00

[Handwritten signature]



Hasta aquí queda inserto el documento habilitante. Léida la escritura íntegramente a quienes comparecen, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

c.c. 0102248572

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

c.c. 0301341848.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 23 de Septiembre de 2011.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



ECUATORIANA*****
HACIENDA
BOLTERO
ESPAÑA
SUPERIOR
INSTRUMENTO
RICARDO BARAHONA
NOMBRAS Y APELLADO DEL PADRE
RODOLFO DE LOS ANGELES PINO
NOMBRAS Y APELLADO DE LA MADRE
GUENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
22/11/2006
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 3385836
PULGAR DERECHO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO NEGOCIO PROPIO V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BARAHONA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PINOS ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-02


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEJUGADO



000705174




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

CNE

005

005 - 0005

NÚMERO DE CERTIFICADO

0102248572

CÉDULA

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN BLAS

1

CANTÓN

PARROQUIA

0
 ZONA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, 03 de Septiembre de 2014.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA."** he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 25 de septiembre del 2014. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9391
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	152
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102248572	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0301341848	BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	60,00

5. DATOS ADICIONALES:

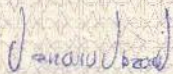
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 26/02/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

